ORDENANZA Nº 299.

Art. 1º) Autorízace al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar erogaciones en la Partida 35 – FRANQUEOS por hasta el resultante del duplo de la 1/12 parte mensual del importe asignado en la misma partida en el Presupuesto General de Gastos e Inverciones para el año 1974.

Art. 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta la promulgación del Presupuesto General de Gastos e Inverciones y Cálculo de Recursos para el año 1975.

Art. 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Hágase Saber, Dése al D.M.M. y Archívese.